

GERENCIA DE LA FUNDACION CANARIA DE JUVENTUD IDEO

EXPTE: Procedimiento negociado sin publicidad

RESOLUCION: de fecha 18 de enero del 2009

EXPEDIENTE: 2/2009

VISTO el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la ejecución de obras en el C.E.M.J. "Amparo Rodríguez Pérez" de Punta de Galdar y el C.E.M.J "Hierba-buena"

RESULTANDO que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes ofertas admitidas:

"DASOCAN. DANIEL SOSA MORENO"

Gran Canarias

Presentada Oferta

NESTOR CASTRO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICAS S.L.U"

Tenerife

Presentada Oferta

"BEPEUVE. GESTION DE SERVICIOS S.L."

Tenerife

Presentada Oferta

Respecto a las ofertas de las 3 empresas presentadas dentro de plazo se contemplan las siguientes condiciones:

- **DASOCAN:** precio ofertado: 68.814 € más IGIC
- **NESTOR CASTRO:** precio ofertado: 66.989 € más IGIC
- **BEPEUVE:** precio ofertado: 71.335 € más IGIC

Estudiadas por el órgano de contratación las distintas ofertas presentadas, el órgano de contratación de la Fundación decide adjudicar provisionalmente por su precio reducido a la empresa siguiente:

NESTOR CASTRO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICAS S.L.U

VISTOS los artículos 135 y D.A. de la Ley 30/2007 de la LCSP, este órgano de contratación,
HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de la ejecución de las obras en el C.E.M.J. “Amparo Rodríguez Pérez” de Punta de Gáldar y C.E.M.J. “Hierbabuena” a la entidad NESTOR CASTRO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICAS S.L.U. con CIF B-38899696 con domicilio en C/ Calvario, nº 11 (38500 Güimar- Tenerife) que se compromete a efectuar las obras objeto del expediente con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares que rigen este expediente de licitación, por el precio de:

66.989 € más el 5% de IGIC que hace un total de 70.338,45 € efectuando el mismo en un plazo de dos meses.

Dicha adjudicación provisional se elevará a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo señalado en la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación que se relaciona en la cláusula 16 del mencionado Pliego.

D. ORLANDO UMPIERREZ GARCIA
DIRECTOR GERENTE
Fundación Canaria de Juventud IDEO



FUNDACIÓN
ideo
Fundación Canaria de Juventud